



Cámara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
Fecha expedición: 21 de Noviembre de 2019 04:06:10 PM

Recibo No. 7419547, Valor: \$5.800

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08191LAZXV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición

LA CÁMARA DE COMERCIO DE CALI, CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO,

CERTIFICA

Razón social:FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL SER EN EL MUNDO
Sigla: FUNDASEM
Clase persona jurídica: FUNDACION
Entidad que ejerce inspección, vigilancia y control: GOBERNACION DEL VALLE
Nit.:901328196-2
Domicilio principal:Cali

CERTIFICA

Dirección del domicilio principal: -CR 39 1B 41
Municipio:Cali-Valle
Correo electrónico:fundasem2011@hotmail.com
Teléfono comercial 1:3917574
Teléfono comercial 2:3186996709
Teléfono comercial 3:3987374

Dirección para notificación judicial:CRA 98 NRO 53 105 APT 102 A
Municipio:No reportó
Correo electrónico de notificación:dianoya754@hotmail.com
Teléfono para notificación 1:3987374
Teléfono para notificación 2:No reportó
Teléfono para notificación 3:3186996709
FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL SER EN EL MUNDO No reportó autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICA

Inscrito: 12976-50
Fecha de inscripción en esta Cámara: 13 de Mayo de 2011
Último año renovado:2019
Fecha de renovación:19 de Noviembre de 2019

CERTIFICA

Actividad principal código CIIU: 9499
Actividad secundaria código CIIU: 8530
Otras actividades código CIIU: 8699
Otras actividades código CIIU: 8560

CERTIFICA

TOTAL ACTIVOS: \$500,000

CERTIFICA

Por Documento privado del 10 de Abril de 2011 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de Agosto de 2011 con el No. 2681 del Libro I ,Se constituyó FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL SER EN EL MUNDO SIGLA:FUNDASEM

CERTIFICA

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

| Documento | Inscripción |
|---|----------------------------|
| ACT 01 del 30/10/2019 de Asamblea General | 3082 de 20/11/2019 Libro I |

CERTIFICA

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es Indefinida.

CERTIFICA

El objeto primordial de FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL SER EN EL MUNDO (FUNDASEN) es el de buscar alternativas de transformación a las diferentes problemáticas que presenta el ser, diseñando y ejecutando proyectos y programas de intervención social, buscando el mejoramiento de la calidad de vida de las personas y/o comunidades, la protección de la familia, El ambiente, promoción y defensa de los derechos humanos, generación de iniciativas empresariales, deportivas, culturales, de salud y de investigación entre otros.

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL SER EN EL MUNDO (FUNDASEM) tendrá como objetivos específicos los siguientes:

1. Promover congresos, seminarios, foros conferencias, cursos, con la participación de las diferentes vertientes del pensamiento democrático utilizados en los medios necesarios, para la capacitación de la población y las comunidades en general del radio de acción de FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL SER EN EL MUNDO (FUNDASEM) a fin de intervenir con intensidad en la vida y gestión pública con elementos e instrumentos idóneos de análisis y de acción.
2. Agenciar procesos que permitan divulgar a los seres, de la constitución política de Colombia en especial las disposiciones de los derechos fundamentales y las disposiciones que tienen que ver con la diversidad.

3. Desarrollar en conjunto con otras organizaciones diagnósticos frecuentes sobre la situación del ser.
4. Apoyar y promover todo tipo de actividades y programas para el fortalecimiento de las actividades artísticas, científicas, étnica, así como impulsar las actividades recreativas para la utilización y disfrute del tiempo libre.
5. Realizar todo tipo de programas que permitan la formación del ser y la comunidad en general en temas como: drogadicción, educación sexual, medio ambiente, educación, etc.
6. Abogar por los derechos del ser a nivel local, departamental y nacional tendientes a establecer un vínculo entre la comunidad, que fortalezcan el desarrollo social y económico de la población.
7. Proporcionar el desarrollo integral del ser, en todo el proceso. estimulando sus áreas de desarrollo e integrando la participación directa de los padres de familia y la comunidad en todo el proceso.
8. Promover el desarrollo de la comunidad, buscando la organización social económica y cultural de los asociados y sus familias.
9. Impulsar y propiciar la capacitación de los asociados extendiéndola a la comunidad.
10. Apoyar y aprobar en forma coherente a aquellos grupos de personas que trabajen en bien del ser y que comparten los principios de la organización.
11. Crear destrezas y habilidades teniendo en cuenta las capacidades del ser utilizando al máximo los recursos humanos, materiales existentes en la comunidad.
12. Facilitar en el ser, el fortalecimiento de su creatividad y destreza a través de programas concretos de formación.
13. Elevar el nivel del ser, creando condiciones favorables para las familias permitiéndoles agilizar el proceso de desarrollo.
14. Promover y fortalecer las diferentes expresiones culturales que posibiliten la conservación de los valores históricos de la región y la exploración de nuevas expresiones.
15. Impulsar y desarrollar diagnósticos, talleres con la comunidad sobre temas de interés general a través de la investigación que propendan por la implementación y el desarrollo de planes ambientales, productivos y sociales que apunten hacia el desarrollo sostenible.
16. Velar por el respeto mutuo y comprensión entre los miembros de la organización y el ser, poniendo en práctica los principios de solidaridad y fraternidad humana.
17. Incentivar el intercambio cultural y capacitación con otras comunidades que realicen actividades similares que estén de acuerdo con los crear organizaciones productivas, que estén al servicio de la comunidad, utilizando tecnologías apropiadas y formas de producción que permitan abaratamiento del costo de la vida.
18. Fomentar iniciativas en los campos culturales, sociales y deportivos, que ofrezcan igualmente, principios de la organización.
19. Mayores posibilidades sanas de recreación y desarrollo humano.
20. Elaborar y llevar a cabo proyectos específicos que aporten soluciones concretas a problemas de vivienda, empleo, salud, recreación, producción agropecuaria, la protección y el mejoramiento del ambiente y capacitación tanto de los asociados como de la comunidad en general.
21. Promocionar y defender los derechos del ser en todas sus dimensiones
22. Propiciar espacios de diálogo, capacitación, fortalecimiento, rescate y debate de los valores con las diferentes generaciones posibilitando la disminución de la violencia y el mejoramiento de la convivencia.
23. Agenciar todo proceso lícito en favor del ser, en el radio de acción de la fundación.
24. Desarrollar actividades relacionadas con la investigación sensibilización, organización, promoción, asesoría, formación, consultoría, capacitación y gestión de proyectos de intervención social, para el desarrollo humano, socioeconómico, empresarial, laboral, académico, cultural, ambiental y el fomento de los Derechos.
25. Implementar el programa de lucha contra el Lupus Eritomatoso sistémico
26. Implementar el programa de ayuda para la rehabilitación integral de Niños quemados.

Los demás aportes que se adquirieran por entidades públicas y privadas nacionales o extranjeras serán afectados a proyectos específicos para el logro de los objetivos.

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL SER EN EL MUNDO (FUNDASEM). En el desarrollo de los objetivos puede:

1. Adquirir y enajenar todo tipo de bienes o títulos grabarlos y limitar su dominio, tenerlos o entregarlos; girar, endosar y en general negociar toda clase de instrumentos negociables y aceptar y o ceder créditos; renovar obligaciones, designar apoderados judiciales y extrajudiciales; y en general celebrar todo tipo de actos relacionados con el objeto y que no estén en contradicción con las leyes colombianas y los estatutos de la fundación.
2. Comprar, vender y comercializar productos y abrir o administrar directa o indirectamente los establecimientos necesarios para ello.
3. Adquirir y construir toda clase de instalaciones y establecimientos relacionados con el objeto.
4. Celebrar contratos y convenios con instituciones gubernamentales y no gubernamentales a nivel nacional e internacional para programas y proyectos que conlleven al mejoramiento de vida de las comunidades, tales como construcción y mejoramientos de viviendas, proyectos ambientales, educativos sociales, de la salud, etc.
5. Organizar, promover y financiar sociedades y empresas que tiendan a facilitar, ensanchar y complementar las actividades de FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL SER EN EL MUNDO (FUNDASEM) dentro y fuera del país así como poseer acciones o cuentas en ella.

CERTIFICA

Del presidente. Son sus funciones:

- a., b. Cumplir y hacer cumplir los estatutos, reglamentos, órdenes y resoluciones de la junta directiva.
- c. Presidir las reuniones y la asamblea de la fundación.
- d. asumir la representación legal de la institución ante las autoridades, personas naturales y jurídicas, en todos los casos requeridos.
- e. recibir, mejorar muebles e inmuebles, celebrar contratos de mutuo acuerdo hasta por la suma que determine la asamblea general y la junta directiva y de igual forma celebrar contratos de autogestión con los núcleos de trabajo existentes.
- f. g. convocar a reuniones, secciones ordinarias y extraordinarias de la junta directiva y de la asamblea general.
- h., i. ,

Del vicepresidente. Son sus funciones:

- a. El vicepresidente tiene las mismas funciones del presidente en su ausencia, ya sea por gestión, causa de enfermedad, renuncia voluntaria u otros y podrá ejercer las funciones enumeradas en el artículo anterior.
- b. , c. , d. , e. , f las demás que le señale la ley o los reglamentos.

Son funciones de la asamblea general; entre otras:

- c) Considerar el balance general de cuentas de LA FUNDACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO DEL SER EN EL MUNDO (FUNDASEM), a 31 de diciembre de cada año, previo visto bueno del revisor fiscal.
- f) Orientar y aprobar el presupuesto de la corporación, cuyo proyecto será enviado previamente a los miembros de la corporación.

Son funciones de la junta directiva; entre otras:

h) Autorizar los actos y contratos cuya cuantía sea superior a quinientos (500) salarios mínimos mensuales vigentes y todas las operaciones de crédito que el representante legal proyecte celebrar. La cuantía señalada podrá ser modificada anualmente por la propia junta directiva.

n) Autorizar la enajenación de los bienes de los cuales sea titular la Fundación.

CERTIFICA

Por Acta No. 01 del 30 de octubre de 2019, de la Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de noviembre de 2019 No. 3083 del Libro I, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|----------------|-------------------------------|----------------|
| PRESIDENTE | DIANA PATRICIA MORENO BALANTA | C.C.29123661 |
| VICEPRESIDENTE | DIANA JIMENA ORDOÑEZ DELGADO | C.C.31309732 |

CERTIFICA

Por Acta No. 01 del 30 de octubre de 2019, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de noviembre de 2019 No. 3083 del Libro I

FUE (RON) _NOMBRADO(S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

| | |
|-----------------------------------|--------------|
| DIANA PATRICIA MORENO BALANTA | C.C.29123661 |
| DIANA JIMENA ORDOÑEZ DELGADO | C.C.31309732 |
| MARTHA CECILIA GUTIERREZ LIBREROS | C.C.31168473 |
| LEDA NUBIA BALANTA | C.C.31287437 |
| SANDRA CAROLINA CORTES BARBOSA | C.C.67011950 |

CERTIFICA

Patrimonio: \$3.000.000

CERTIFICA

QUE LA Entidad EFECTUO LA RENOVACION DE SU INSCRIPCION EL 19 DE Noviembre DE 2019 .

CERTIFICA

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL INSCRITO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN.

QUE NO FIGURAN OTRAS INSCRIPCIONES QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE CERTIFICADO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS; EL SÁBADO NO SE TIENE COMO DÍA HÁBIL PARA ESTE CONTEO.

EN CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOBRE LA VALIDEZ JURÍDICA Y PROBATORIA DE LOS MENSAJES DE DATOS DETERMINADOS EN LA LEY 527 DE 1999 Y DEMÁS NORMAS COMPLEMENTARIAS, LA FIRMA DIGITAL DE LOS CERTIFICADOS GENERADOS ELECTRÓNICAMENTE SE ENCUENTRA RESPALDADA POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN DIGITAL ABIERTA ACREDITADA POR EL ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN (ONAC) Y SÓLO PUEDE SER VERIFICADA EN ESE FORMATO.

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR SU CONTENIDO INGRESANDO A <https://www.ccc.org.co/serviciosvirtuales/> Y DIGITANDO EL CODIGO DE VERIFICACION QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO.

EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERO EN LAS SEDES O A TRAVES DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CAMARA.

DADO EN CALI A LOS 21 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2019 HORA: 04:06:10 PM

